



CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA



# EJES ESTRATÉGICOS GOBIERNO 2019-2020

Página Web: [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)  
Correo Electrónico: [prensa@pj.gov.py](mailto:prensa@pj.gov.py)  
Canal de YouTube: TV Justicia Paraguay  
TV Justicia: [www.tvjusticia.gov.py](http://www.tvjusticia.gov.py)  
Instagram: [@poderjudicialpy](https://www.instagram.com/poderjudicialpy)  
Facebook: [poderjudicialpy](https://www.facebook.com/poderjudicialpy)  
Twitter: [@poderjudicialpy](https://twitter.com/poderjudicialpy)  
Teléfonos: (021) 424 324 (021) 425 055  
Infojusticia: 0800 118 1000

Diseño, diagramación e impresión:  
///be publicitaria  
[www.be.akaruvicha.com](http://www.be.akaruvicha.com)



## Corte Suprema de Justicia

La Constitución de 1992 reconoce a la Corte Suprema de Justicia como el más alto Tribunal de la República y amplía a nueve el número de sus miembros.

“El Poder Judicial es el custodio de esta Constitución. La interpreta, la cumple y la hace cumplir. La administración de justicia está a cargo del Poder Judicial, ejercido por la Corte Suprema de Justicia, por los tribunales y por los juzgados que establezcan esta Constitución y la ley” (Art. 247).

La Corte Suprema de Justicia comprende tres salas, integrada cada una de ellas por tres ministros: Sala Constitucional, Sala Civil y Comercial, y Sala Penal.

# COMPROMISOS INSTITUCIONALES

El presente documento pone de manifiesto los compromisos institucionales de la Corte Suprema de Justicia, definidos en el marco de su Plan Estratégico 2016-2020, a los efectos de cumplir con lo requerido en el artículo 286 del Decreto 1145/19, reglamentario de la Ley N° 6238, Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

## El citado artículo señala:

Art. 286.- Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria.  
(...)

### 1) Compromisos institucionales:

“Las OEE (Organismos y Entidades del Estado) deberán remitir sus compromisos institucionales para el Ejercicio Fiscal 2019, una vez aprobado el Plan Financiero Institucional, a más tardar el 15 de marzo de 2019, conforme al formato establecido por el MH, dicho documento y la nota deberán estar firmados por la Máxima Autoridad de la Entidad”.

Con el objeto de cumplir con dicho requerimiento, se transcribe en primer lugar la Misión Institucional de la Corte Suprema de Justicia, contenida en el Plan Estratégico Institucional 2016/2020 (vigente).

## Misión

Administrar justicia oportuna, tutelando los derechos de las personas y poblaciones, resolviendo conflictos jurídicos con igualdad y transparencia, a fin de restaurar y mantener la paz social, en el marco del Estado Social de Derecho.





# CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

**AUTORIDADES ELECTAS  
PARA EL PERIODO 2019/2020**  
En cumplimiento del artículo 8°  
de la Ley N° 609/95.

- **PRESIDENTE**

S. E. Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón

- **VICEPRESIDENTE PRIMERO**

S. E. Prof. Luis María Benítez Riera

- **VICEPRESIDENTA SEGUNDA**

S. E. Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica

La Corte Suprema de Justicia, por intermedio del Consejo de Superintendencia, ejerce el poder disciplinario y de supervisión sobre los tribunales, juzgados, auxiliares de la justicia, funcionarios y empleados del Poder Judicial, así como sobre las oficinas dependientes del mismo y demás reparticiones que establezca la ley.

El Presidente y los Vicepresidentes presidirán las salas que integran, durarán un año en sus funciones (febrero de 2019 a febrero de 2020) y no podrán ser reelectos en el mismo cargo sino después de transcurrido un período.



Prof. Dr. Eugenio  
Jiménez Rolón



Prof. Dr. Luis María  
Benítez Riera

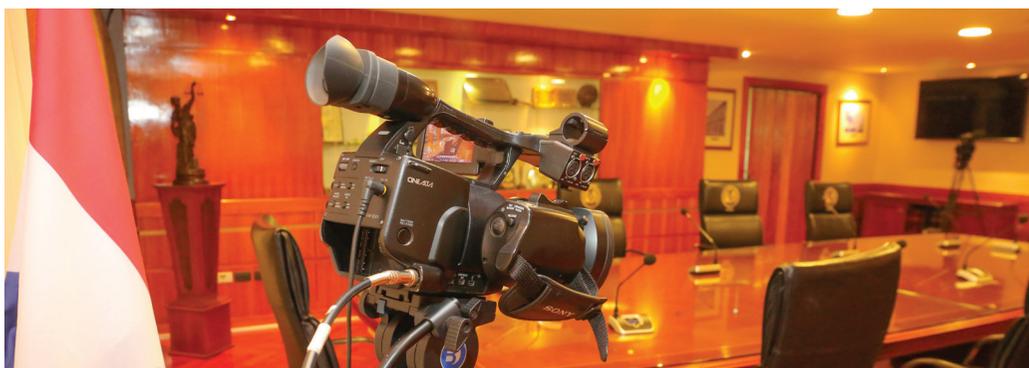
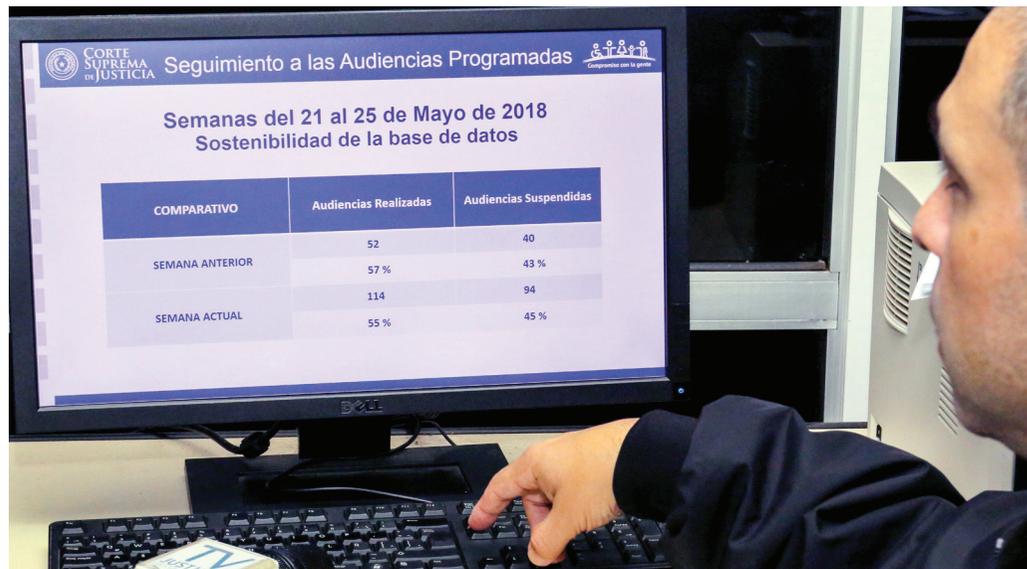


Prof. Dra. Gladys  
Ester Bareiro



# EJES ESTRATÉGICOS. GOBIERNO JUDICIAL 2019/2020

**EJE 1: COMBATE A LA MORA JUDICIAL**, a fin de brindar un servicio de justicia oportuno y eficiente, de modo a contribuir a la paz social y el Estado de Derecho. La máxima instancia judicial centra sus acciones de gobierno judicial en el fortalecimiento de los controles jurisdiccionales, que buscan continuar propiciando una mejora en la producción de todos los juzgados de la República. Se continuarán ejecutando acciones que ayuden a mejorar la producción de resoluciones de los gabinetes y salas de la Corte Suprema de Justicia; además de la realización de auditorías que ayuden a identificar factores que contribuyan con la reducción de la cantidad de expedientes pendientes de resolución en los Juzgados de Primera Instancia.



**EJE 2: TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**, con el propósito de promover la recuperación de la credibilidad del Poder Judicial. Se continuará con el proceso de afianzamiento de la transparencia institucional. Se incrementarán las gestiones para la transmisión de TV Justicia en señal de aire. Esta iniciativa responde al desafío de la implementación de la tecnología en la administración judicial y al cumplimiento del principio republicano de publicidad de los actos de gobierno. En el ámbito, es importante destacar que la Institución trabaja en la habilitación del observatorio de causas de interés ciudadano, en la página web oficial. El

mismo permitirá la visualización de las actuaciones en diversos procesos judiciales considerados emblemáticos. Otra apuesta importante a la transparencia es el fortalecimiento del Reglamento General de Concursos de ingreso y promoción de personas a la institución. El documento permite establecer los criterios administrativos y técnicos necesarios para la gestión del ingreso y desarrollo de los funcionarios mediante concursos. Todas las convocatorias serán publicadas en la página web institucional.

**EJE 3: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS,** con el impulso de mecanismos y acciones para que la gestión jurisdiccional, administrativa y registral se cumpla con eficiencia y rapidez. Se analizará la evolución del gasto institucional, a fin de aplicar medidas de corrección, con el propósito de mejorar los procesos y reducir gastos superfluos y reasignando rubros para el fortalecimiento del Poder Judicial.



**EJE 4: ATENCIÓN HUMANA CON CALIDAD PROFESIONAL Y EMPATÍA** para tratar de satisfacer las expectativas y necesidades de las personas usuarias del servicio judicial, especialmente de los grupos vulnerables.

Se trabajará en la perspectiva general de los sistemas, políticas y procedimientos de recursos humanos de todos los juzgados de la República a fin de mejorar las prácticas de recursos humanos así como la satisfacción y motivación de los funcionarios, en beneficio de los ciudadanos que recibirán una mejor atención de sus necesidades.

## DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

- Representar al Poder Judicial para todos los efectos legales.
- Reemplazar al Presidente de la República de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 234 de la Constitución. En este caso, el pleno y la sala a la cual pertenece procederán a su integración de acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de esta ley.
- Convocar y presidir las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Corte Suprema de Justicia, y las reuniones del Consejo de Superintendencia de Justicia.
- Suscribir la documentación relativa a sus funciones y la correspondencia oficial.
- Todos aquellos que establezcan la Constitución, la ley, el reglamento interno, las acordadas y las resoluciones. (Art. 6 de la Ley N° 609/95).

## DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS VICEPRESIDENTES

- Integrar el Consejo de Superintendencia de Justicia.
- Suplir, por su orden, las faltas o ausencias de cualquier naturaleza del Presidente de la Corte, subrogándose en sus deberes y atribuciones.
- Suscribir la documentación relativa a sus funciones.
- Todos los demás que establezcan la ley, el reglamento interno, las acordadas y las resoluciones.

# INTEGRACIÓN DE LAS SALAS DE LA CORTE SUPREMA

## • SALA CONSTITUCIONAL

S. E. Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Mónica (Presidenta)

S. E. Prof. Dr. Antonio Fretes

S. E. Prof. Dra. Miryam Peña Candia



## • SALA CIVIL

S. E. Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón (Presidente)

S. E. Prof. Dr. César Garay Zuccolillo

S. E. Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser  
(Ocupó la alta magistratura hasta el 4 de abril de 2019)



## • SALA PENAL

S. E. Prof. Luis María Benítez Riera (Presidente)

S. E. Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia

(\*) Al cierre de esta edición: pendiente la designación de  
Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocada a  
través del Edicto N° 13/2018.





CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA



Compromiso con la gente